

BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En La Lastrilla, a 27 de septiembre de 2023, siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Concejales Dña. Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Vicente Calle Enebral, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Pedro de Lucas Alejo y Dña. Maria Yolanda Álvarez Rivas (PP), Dña. María Luisa Delgado Robledo y D. José Antonio Mateo Otero (PSOE), Dña. María del Mar Solís Sánchez (VOX) y Dña. María Isabel González de la Cruz (UNIDOS X LA LASTRILLA). Presididos todos ellos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Dña. Elisabet Lázaro Gil y asistidos de la Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Dª Laura Pardo Hurtado, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DE 2023.

INTERVENCIONES

-Dª María Luisa Delgado Robledo dice que en la última hoja en la página doce, después de una pregunta que hizo a D. Miguel Ángel Callejo Bernardos respondió la Sra. Alcaldesa: “*hay un escrito presentado por parte de un miembro del Partido Socialista Obrero Español*”. Que en ese momento no respondió, pero que quien presentó el escrito es una persona, no es un miembro del partido, que lo presenta como persona física, queriendo que conste en el acta de la sesión ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2023 que el escrito se presenta por D. José Antonio Callejo Fernández, y no por parte de un miembro del Partido Socialista Obrero Español.

Sometiéndose este punto a votación, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2023, con la modificación que solicita Dª María Luisa Delgado Robledo.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 30 de agosto de 2023.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: Dación de cuenta de los Decretos dictados por esta Alcaldía del N° 195/2023 al N° 239/2023.

La Corporación se da por enterada de los citados decretos.

INTERVENCIONES.

3.1 - Dª María Isabel González de la Cruz pregunta cómo está el procedimiento de la mejora de la pavimentación del camino de San Cristóbal.

- La Sra. Alcaldesa Dª Elisabet Lázaro Gil responde que se hizo una primera licitación que quedó desierta; el procedimiento administrativo dice que una vez que quede desierto hay que invitar a tres empresas, se invitó a cuatro, quedó desierto porque tienen mucho trabajo. Se volvió a licitar por otro importe, teniendo de plazo hasta el 3 de octubre por si lo quieren echar; a día de hoy no lo ha echado nadie, aunque la gente lo suele echar el último día.

- La Sra. Concejala pregunta si se ha subido el importe a lo que la Sra. Alcaldesa responde que sí, un 10 por ciento.

3.2- Dª María del Mar Solís Sánchez pregunta respecto de la Resolución por la Subvención Mayel, respondiendo la Sra. Alcaldesa Dª Elisabet Lázaro Gil que es una subvención para contratar a dos



personas para fomentar el empleo, se está con el procedimiento de contratación, habiendo enviado desde el paro de forma previa a 10 personas. Comenzarían el lunes.

La Sra. Concejala pregunta cuál es el proceso, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que es una mesa de contratación, no hay ningún político, son todo funcionarios de la casa y eligen de acuerdo con el currículum las personas que mejor puedan llevar el puesto.

La Sra. Concejala pregunta qué funciones van a llevar a cabo, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que sobre todo tema de mejora de jardines, de riego y de acerado.

4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022.- EXPTE.5/2023.- La Corporación conoce del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 20 de julio de 2023, del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022.- A la vista del expediente de la Cuenta General de 2022, la Alcaldía propone a la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, la aprobación del siguiente dictamen:

Primero.- *Informar favorablemente la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 2022, en los propios términos en que aparece rendida.*

Segundo.- *Que el expediente de la Cuenta General se exponga al público, en unión de sus justificantes y de este dictamen, por el plazo de quince días, previa publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

Tercero.- *Que de no producirse alegaciones durante el periodo de exposición pública, se eleve este dictamen, sin necesidad de adoptar otro nuevo, y como propuesta de acuerdo de aprobación de la referida Cuenta General al Pleno Municipal, incorporando a la Cuenta 1000 "Patrimonio" mediante el correspondiente asiento en la Contabilidad General, el resultado del ejercicio, dando traslado de este acuerdo, junto con el expediente, al Consejo de Cuentas de Castilla y León.*

Por lo expuesto, la Comisión Especial de Cuentas, sin intervenciones, adopta el citado dictamen como propuesta de acuerdo al pleno Municipal por unanimidad, sintetizándose con el Voto Favorable de D^a Elisabet Lázaro Gil, D. Vicente Calle Enebral, D^a Ana Isabel Martín Benito, D. Pedro de Lucas Alejo (en sustitución de D^a Rosana Martín García), D. Miguel Ángel Callejo Bernardos y D^a María Isabel González de la Cruz; con la abstención de D^a María Luisa Delgado Robledo y D^a María del Mar Solís Sánchez.”

INTERVENCIONES:

4.1. El Sr. Concejala D. José Antonio Mateo Otero dice que habiendo un remanente de 2.290.903 €, cree que es el momento de que este equipo de gobierno sea ambicioso y realice las obras necesarias. Ya que de todos es sabido que el dinero en el banco no renta y que en base a las necesidades que tiene el municipio, se proceda a realizar las inversiones necesarias para minorar este importe.

4.2. La Sra. Concejala D^a M^a Isabel González de la Cruz manifiesta que está de acuerdo y que en lo que respecta a los 2.300.000, ¿Cuántas inversiones hay en marcha? La Sra. Alcaldesa D^a Elisabet Lázaro Gil responde que las que estén contempladas en el presupuesto, el acerado de San Cristóbal, a lo que la Sra. Concejala pregunta que qué presupuesto tiene esa obra, respondiendo la Sra. Alcaldesa que eso habría que mirarlo en el presupuesto y que no tiene esos datos ahora.

La Sra. Concejala D^a M^a Isabel González de la Cruz dice que ella entiende que con ese presupuesto, que si todos se pusiesen de acuerdo y la Sra. Alcaldesa lo tiene a bien, el pensar ya



en la nueva ubicación del Ayuntamiento, porque se necesita y que con un buen proyecto, se pueden pedir subvenciones. Que si la Sra. Alcaldesa lo tiene a bien, deberían de participar todos en la opción y en la ubicación del nuevo ayuntamiento. Que ella por su parte entiende que la mejor ubicación sería la de las Zumaqueras. La Sra. Alcaldesa responde que está pendiente de recepcionar las obras, respondiendo la Sra. Concejala que como ayuntamiento se tienen todas las herramientas para que la obra se lleve a cabo.

VOTACIÓN.- A continuación, teniendo en cuenta que durante el período de exposición pública, a partir de la publicación en el BOP de Segovia nº 90 de 28 de julio de 2023, no se ha presentado ninguna alegación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con el voto a favor de Dña. Elisabet Lázaro Gil, D^a Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Vicente Calle Enebral, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Pedro de Lucas Alejo y Dña. María Yolanda Álvarez Rivas (PP), y las abstenciones de Dña. María Luisa Delgado Robledo D. José Antonio Mateo Otero (PSOE), Dña. María del Mar Solís Sánchez (VOX) y Dña. María Isabel González de la Cruz (UNIDOS X LA LASTRILLA) aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario, aprobándose en consecuencia la Cuenta General del ejercicio 2022, en los propios términos en que aparece rendida.

5º- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. - EXPTE. 529/2023.- La Corporación conoce del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, de fecha 21 de septiembre de 2023, del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- A la vista del informe económico que obra en el expediente, en el cual se acreditan unos gastos en el año 2022 más la subida prevista del Consorcio Provincial de Medio Ambiente, ascendiendo la previsión de gastos para el año 2024 por importe de 248.974,48 y unos ingresos durante el año 2022 de 195.253,30 euros, resulta evidente el déficit que presenta este servicio. Dado que es previsible que en el año 2024 se produzca un incremento muy significativo en los gastos, es por lo que se propone una subida lineal del 27 % para aminorar el déficit del servicio, si bien que el mismo seguirá resultando deficitario.

Por lo expuesto, la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, con el voto a favor de D^a Ana Isabel Martín Benito, D. Vicente Calle Enebral, D^a Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos y D^a Elisabet Lázaro Gil (Partido Popular), el voto en contra de D^a María del Mar Solís Sánchez (VOX) y la abstención de D^a María Luisa Delgado Robledo (PSOE) y D^a M^a Isabel González de la Cruz (Unidos por La Lastrilla), se aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Subir las tarifas un 27 % lineal.

Segundo.- Modificar el artículo 6 de dicha Ordenanza, quedando redactado de la siguiente forma:

Cuota Tributaria:

Artículo 6º:

1.1. Por vivienda y similares: 41,32 euros.

1.2. Alojamientos:

a) Hoteles, moteles, hostales, residencias, pensiones y establecimientos similares:



- De más de 100 habitaciones: 1.997,39 euros.
 - Entre 50 y 100 habitaciones: 768,31 euros.
 - Entre 15 y 50 habitaciones: 385,07 euros.
 - Menos de 15 habitaciones: 191,46 euros.
- b) Residencias de ancianos, minusválidos y similares: 459,07 euros.
- 1.3. Restaurantes y similares de 5 tenedores: 2.399,93 euros.
 Restaurantes y similares de 4 tenedores: 1.999,56 euros.
 Restaurantes y similares de 3 tenedores: 1.864,66 euros.
 Restaurantes y similares de 2 tenedores: 1.331,59 euros.
 Restaurantes y similares de 1 tenedor: 400,32 euros.
 De inferior categoría a 1 tenedor: 345,94 euros.
- 1.4. Bares, cafeterías y similares: 337,22 euros.
- 1.5. Supermercados, superservicios y similares: 1.997,39 euros.
- 1.6. Mataderos y salas de despiece y similares: 637,51 euros.
- 1.7. Establecimientos minoristas de alimentación: 191,46 euros.
- 1.8. Otros establecimientos industriales o comerciales:
 - De más de 100 metros cuadrados: 191,46 euros.
 - De menos de 100 metros cuadrados: 102,22 euros.
- 1.9. Oficinas, despachos profesionales y similares: 41,32 euros.

Tercero. - La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2024, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Cuarto. - Que el presente acuerdo, y la correspondiente modificación de la Ordenanza Fiscal, se exponga al público por el plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Quinto. - Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en caso de que no se presente ninguna reclamación, el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo.

Intervenciones: Una vez realizadas las votaciones se produce la intervención de D^a María del Mar Solís Sánchez. Expone que en la zona del Sotillo tienen una carencia enorme en lo que respecta a la recogida de basuras, no recogándose diariamente, y que si se sube la tasa y no hay mejoras va a suponer un problema. Responde la Sra. Alcaldesa que se puede estudiar. Interviene la Sra. Concejala D^a Ana Isabel Martín Benito y dice que en las tasas se repercute lo que se soporta.”

INTERVENCIONES:

5.1. - D^a María Luisa Delgado Robledo dice que en el punto 1.2 a) cuando habla de los hoteles, moteles, hostales (...) en relación con el número de habitaciones, habría que corregir la escala, ya que se establece entre 15 y 50 habitaciones y entre 50 y 100 habitaciones.

Tras el debate por parte de los miembros que componen el pleno, entienden que hay que modificar lo siguiente: donde pone *entre 50 y 100 habitaciones*, que ponga entre 51 y 100 habitaciones.

- A su vez la Sra. Concejala D^a María Luisa Delgado Robledo solicita que se cambie el término de minusválidos, por personas con discapacidad.



5.2.- D^a María del Mar Solís Sánchez dice que se imaginen los hoteles, cuando se habla a partir de 100 habitaciones lo que supone para un hotel que tenga 105, 110 habitaciones a diferencia de lo que supondría para uno que tuviese 210 habitaciones. Así como también, los costes para el ayuntamiento se incrementan enormemente. Proponiendo por parte de la Sra. Concejala que las horquillas sean menores, para que sea totalmente justo. Ya que no es lo mismo que pague igual un hotel con 100 habitaciones a uno con 200 o 300.

- La Sra. Alcaldesa D^a Elisabet Lázaro Gil, responde que es interesante su propuesta, pero que los hoteles que se encuentran en el municipio no tienen tanta magnitud.

- D^a María del Mar Solís Sánchez dice que habría que prorratear las horquillas en relación con las habitaciones, para que en proporción no paguen tanto las Casas Rurales con menos habitaciones. Respondiendo la Sra. Alcaldesa que como la tasa se aprueba anualmente y que como es un poco precipitado hacer un estudio pormenorizado para este año, se estudiará para años posteriores.

- La Sra. Concejala D^a María del Mar Solís Sánchez solicita que se aseguren los contenedores que sobre todo están en zonas de cuevas, porque cuando hay un poco de viento se caen. Y si además no se recogen las basuras todos los días, imaginad lo que es toda esa basura por el suelo.

- La Sra. Concejala D^a Ana Isabel Martín Benito responde a D^a María del Mar Solís Sánchez que se va hacer un estudio de la ubicación de los contenedores y que sí que está pensado, como la Sra. Concejala dice, que el impacto ambiental sea el menos posible y buscar las zonas, ya que las calles son estrechas y, a lo mejor es conveniente que se tengan que desplazar un poco más los contenedores, porque hay algunos que están muy juntos y unificar islas y estudiar cómo se hace. D^a Ana Isabel Martín Benito dice que no tiene ningún inconveniente en que vean juntas las deficiencias observadas por la Sra. Concejala D^a María del Mar Solís Sánchez.

5.3. - D^a M^a Isabel González de la Cruz pregunta si el 27% es sobre la subida que se hizo anteriormente, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que si, que el consorcio ha pasado un acuerdo que sube 13 puntos, que es la previsión, más la subida del IPC. Que se sube un 27%, pero que hay pueblos que suben hasta el 50%. Respondiendo la Sra. Concejala D^a M^a Isabel González de la Cruz que le parece una subida muy excesiva y de golpe porque lo que se debía de hacer es subirlo escalonadamente. Interviniendo la Sra. Concejala D^a Ana Isabel Martín Benito y diciendo que lo que se trata es de premiar a quien recicla y penalizar a quien no lo hace.

Asimismo, interviene la Sra. Alcaldesa diciendo que aún así habrá que subirlo más.

- D^a M^a Isabel González de la Cruz, dice que aplicando el 27% y según sus cuentas, ya estaría equiparado y que no habría déficit.

- D^a M^a del Mar Solís Sánchez dice que se estaba cobrando la tonelada a 50 euros, que ahora se está cobrando a 70. Que la subida ha sido muy importante y anteriormente no se estaban prestando los servicios acordes a lo que se estaba cobrando. Que la manera de ponerse al día es aumentar los servicios y hacerlo progresivamente, otra cosa es hacerlo como se va hacer, de una y no aumentar los servicios. Respondiendo la Sra. Alcaldesa que una cosa es el servicio de recogida basura y otra cosa es la tasa de la basura que por ley no puede ser deficitario ni subvencionar, tiene que ser el importe que cueste al municipio. Otra cosa es que el servicio se pueda mejorar, estando en este punto de acuerdo, que se estudiará mejorarlo; pero estos puntos son diferentes.

- D^a María del Solís Sánchez pregunta si el Ayuntamiento de La Lastrilla es el único que tiene el servicio externalizado, respondiendo la Sra. Concejala D^a Ana Isabel Martín Benito que en casi todos los pueblos si, que incluso el municipio de Villacastín que venía prestando el servicio, lo ha externalizado. En este mismo sentido el Sr. Concejala D. José Antonio Mateo Otero dice que hay pocos pueblos que presten ellos el servicio.



5.4. - El Sr. Concejala D. José Antonio Mateo Otero dice que en la Mancomunidad de la Atalaya, de la que forman parte tanto él, como D^a Elisabet Lázaro Gil y D^a María Yolanda Álvarez Rivas, se quedó pendiente la subida en la Mancomunidad porque se había pedido un informe Técnico Jurídico con relación a esta subida, por lo que propone la retirada de este asunto en espera de qué dice el informe de la mancomunidad. No sea que desde el Ayuntamiento se suba y luego el informe técnico de la Mancomunidad no dé la razón al consorcio.

- El Sr. Concejala dice que además, los servicios que prestan los ayuntamientos, si se va buscando la igualdad o el superávit mal vamos. Todos tienen que ser deficitarios. Que tanto él como la Sra. Alcaldesa y la Sra. Concejala que forman parte de la Mancomunidad votaron a favor de esperar el informe Técnico Jurídico, por lo que solicita lo mismo para el Ayuntamiento de La Lastrilla, esperar al pronunciamiento del citado informe.

- La Sra. Alcaldesa responde que son dos cosas distintas. Por un lado, en la tasa objeto de aprobación se está aprobando en base a los importes del año pasado, lo que se aprobó en la Mancomunidad son las facturas actuales, que se decía que la retroactividad es de mayo, que no se está evaluando en este punto. En este punto se está intentando subir la tasa de acuerdo con la base del año anterior, el IPC se va al 13%, respondiendo el Sr. Concejala que se suba el IPC, pero no el 27%, contestando la Sra. Alcaldesa que no tiene nada que ver con lo que se habló. Diciendo el Sr. Concejala que es cree que es mejor esperar y que para subirlo tiempo hay, interviniendo el Sr. Concejala D. Vicente Calle Enebral diciendo que si no se aprueba ahora no hay tiempo después de aprobarlo.

VOTACIÓN. Que, tras las intervenciones realizadas y con 7 votos a favor de D^{ña}. Elisabet Lázaro Gil, D^a Ana Isabel Martín Benito, D^{ña}. Rosana Martín García, D. Vicente Calle Enebral, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Pedro de Lucas Alejo y D^{ña}. María Yolanda Álvarez Rivas (PP), 1 voto en contra de D^{ña}. María del Mar Solís Sánchez (VOX) y 3 abstenciones de D^{ña}. María Luisa Delgado Robledo y D. José Antonio Mateo Otero (PSOE), y D^{ña}. María Isabel González de la Cruz (UNIDOS X LA LASTRILLA) se aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión, incluyéndose las modificaciones acordadas por el pleno tal y como constan en la intervención primera, quedando de la siguiente forma:

Primero.- Subir las tarifas un 27 % lineal.

Segundo.- Modificar el artículo 6 de dicha Ordenanza, quedando redactado de la siguiente forma:

Cuota Tributaria:

Artículo 6º:

1.1. Por vivienda y similares: 41,32 euros.

1.2. Alojamientos:

a) Hoteles, moteles, hostales, residencias, pensiones y establecimientos similares:

- De más de 100 habitaciones: 1.997,39 euros.

- Entre 51 y 100 habitaciones: 768,31 euros.

- Entre 15 y 50 habitaciones: 385,07 euros.

- Menos de 15 habitaciones: 191,46 euros.

b) Residencias de ancianos, personas con discapacidad y similares: 459,07 euros.

1.3. Restaurantes y similares de 5 tenedores: 2.399,93 euros.

Restaurantes y similares de 4 tenedores: 1.999,56 euros.

Restaurantes y similares de 3 tenedores: 1.864,66 euros.

Restaurantes y similares de 2 tenedores: 1.331,59 euros.

Restaurantes y similares de 1 tenedor: 400,32 euros.



- De inferior categoría a 1 tenedor: 345,94 euros.
- 1.4. Bares, cafeterías y similares: 337,22 euros.
 - 1.5. Supermercados, superservicios y similares: 1.997,39 euros.
 - 1.6. Mataderos y salas de despiece y similares: 637,51 euros.
 - 1.7. Establecimientos minoristas de alimentación: 191,46 euros.
 - 1.8. Otros establecimientos industriales o comerciales:
 - De más de 100 metros cuadrados: 191,46 euros.
 - De menos de 100 metros cuadrados: 102,22 euros.
 - 1.9. Oficinas, despachos profesionales y similares: 41,32 euros.

Tercero. - La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2024, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Cuarto. - Que el presente acuerdo, y la correspondiente modificación de la Ordenanza Fiscal, se exponga al público por el plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Quinto. - Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en caso de que no se presente ninguna reclamación, el presente acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo.

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 11 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO DE LA LASTRILLA. EXTPE. 241/2022.- La Corporación conoce del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Contratación y otros, de fecha 21 de septiembre de 2023, del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 11 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO DE LA LASTRILLA. EXTPE. 241/2022.- Mediante acuerdo del Pleno de fecha 20 de abril de 2023, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual número 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Lastrilla, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de los correspondientes anuncios, en que ha permanecido expuesto al público.

Durante el plazo referido no se ha presentado ninguna alegación.

Visto cuanto antecede, la Comisión Informativa de Urbanismo, Contratación y otros, aprueba el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal con los votos a favor de D^a Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Pedro de Lucas Alejo, D^a María Yolanda Álvarez Rivas y D^a Elisabet Lázaro Gil (Partido Popular) y D^a María del Mar Solís Sánchez (VOX) y las abstenciones de D^a M^a Luisa Delgado Robledo (PSOE) y M^a Isabel González de la Cruz (Unidos por La Lastrilla):

Primero.- *Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual Nº 11 de las NN.SS. de Planeamiento de La Lastrilla, promovida por Herederos de Victoriano Santiuste Ruiz, conforme a los documentos iniciales y subsanación de deficiencias, redactados por la arquitecta doña Raquel Sanz Plaza, junto con el Informe de Evaluación Estratégica Simplificada.*

Segundo.- *Remitir el expediente completo y diligenciado por el Secretario del Ayuntamiento para su aprobación definitiva a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, que incluirá*



copia compulsada del expediente tramitado, junto con tres ejemplares de la documentación técnica y su correspondiente soporte informático.

Tercero.- *Notificar el presente acuerdo a los organismos que hayan emitido informes en el procedimiento de aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales, y a quienes hayan presentado alegaciones durante el período de información pública.”*

INTERVENCIONES:

6.1. La Sra. Concejala D^a M^a Isabel González de la Cruz quiere saber en qué consiste la modificación efectuada, respondiendo la Sra. Alcaldesa D^a Elisabet Lázaro Gil que resulta que es una parcela cuadrada y existe una vivienda al fondo de la parcela. Los herederos lo que quieren es abrir una calle para tener accesibilidad a la vivienda y dividir las parcelas que se quedan alrededor. Está ubicado detrás de la gasolinera del mirador. El procedimiento que se hace desde el Ayuntamiento es delegarlo a otras instancias a la Junta, medioambiente...tener las aprobaciones de ellos para poder seguir el procedimiento y a instancia del particular siempre.

6.2. La Sra. Concejala D^a María Luisa Delgado Robledo dice que en el pleno que se aprobó inicialmente, D. Pedro Luis Piñero manifiesta conforme señaló, en la comisión informativa sería aconsejable llegar a un acuerdo con la propiedad al efecto de hacer las aceras más amplias, eliminando el muro existente. Respondiendo la Sra. Alcaldesa que lo estuvo mirando Miguel Ángel, y no es posible.

VOTACIÓN: A continuación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria aprueba por unanimidad el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Contratación y otros, de fecha 21 de septiembre de 2023, elevándose dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario, aprobándose provisionalmente la modificación puntual nº11 de las NN.SS. en los propios términos en los que aparece rendida.

7º.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS A LOS DEPORTISTAS INDIVIDUALES DESTACADOS/AS DE LA LASTRILLA. EXPTE. 236/2023.- La Corporación conoce del siguiente dictamen, emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Contratación y otros, de fecha 21 de septiembre de 2023, del siguiente tenor literal:

“DICTAMEN SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS A LOS DEPORTISTAS INDIVIDUALES DESTACADOS/AS DE LA LASTRILLA. EXPTE. 236/2023.- Con fecha 20 de mayo de 2023, por el Pleno Municipal se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de becas a los deportistas individuales destacados/as de La Lastrilla.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 61, de fecha 22 de mayo de 2023, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento se publicó el anuncio de exposición al público de dicho expediente, a los efectos de poderse examinar el mismo y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que se estimaran oportunas.

Con fecha 28 de junio de 2023 se ha presentado una alegación por parte de D. José Antonio Callejo Fernández, que dice:

“En la base sexta, referida a los criterios de concesión, encontramos criterios que al no ser objetivos no pueden ser ponderados de forma imparcial y concreta.



En el Anexo I, apartado g) de la documentación a aportar, se hace referencia al municipio de San Cristóbal de Segovia.

SOLICITA: Que los criterios de concesión se ajusten a la Ley 28/2003, General de Subvenciones, en su artículo 17, en la que especifica que los criterios deben ser objetivos y en su caso estar ponderados.

Se elimine la referencia al municipio de San Cristóbal”.

A la vista de estos antecedentes, la Comisión Informativa de Urbanismo, Contratación y otros, no habiéndose producido ninguna intervención, con el voto a favor de D^a Rosana Martín García, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Pedro de Lucas Alejo, D^a María Yolanda Álvarez Rivas y D^a Elisabet Lázaro Gil (Partido Popular); las abstenciones de D^a M^a Luisa Delgado Robledo (PSOE), D^a María del Mar Solís Sánchez (VOX) y D^a M^a Isabel González de la Cruz (Unidos por La Lastrilla) aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero. - Considerando las alegaciones efectuadas por D. José Antonio Callejo Fernández, se procede a la modificación de las Bases Reguladoras para la Concesión de Becas a los Deportistas Individuales Destacados/as de La Lastrilla, siendo el procedimiento de concesión de las mismas el de concurrencia no competitiva. No siendo por ende necesario lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 28/2003, General de Subvenciones, al ser otorgadas las mismas de manera indistinta con los límites señalados, siempre y cuando cumplan los requisitos de las citadas Bases.

Asimismo, se procede a eliminar la referencia al municipio de San Cristóbal.

Segundo. - Aprobar las bases reguladoras para la concesión de becas a los deportistas individuales destacados/as de La Lastrilla en su nueva redacción tal y como constan en el expediente.

Tercero. - Publicar dichas bases a efectos de alegaciones, dándose un plazo de quince días hábiles para que las mismas se efectúen.”

INTERVENCIONES:

7.1. La Sra. Concejala D^a María del Mar Solís Sánchez pregunta que si los chicos de Apadefim pueden sumarse y optar a esta beca, respondiendo el Sr. Concejel D. Miguel Ángel Callejo Bernardos que si cumplen las bases sí, claro.

7.2. La Sra. Concejala D^a María Luisa Delgado solicita que quede constancia íntegra de su intervención en el acta, razón por la cual facilita la misma a la Secretaría-Intervención, la cual pasa a transcribirse:

Me gustaría dar las gracias a Don José Antonio Callejo Fernández que presentó alegaciones al texto aprobado inicialmente en el Pleno de abril, porque ha supuesto la revisión íntegra del documento, mejorando bastante con respecto al anterior. Agradecer a la funcionaria responsable por el trabajo realizado. Pediría unidad en la organización del documento, en concreto en las puntuaciones de los apartados, para que se siga el mismo criterio en todo el texto.

Como consta en el dictamen de la comisión, se han recogido las alegaciones presentadas por Don José Antonio Callejo Fernández, lo que ha supuesto modificaciones en varios apartados. En la base primera se han realizado bastantes cambios debido a una de las alegaciones presentadas, el apartado 1.2 ahora dice: “Las ayudas concedidas estarán sometidas al sistema de concurrencia no competitiva”, es decir, no es necesario una prelación entre las solicitudes, al considerar que el crédito consignado será suficiente para atender a todas ellas. Se añade un párrafo al 1.3



especificando la cuantía máxima dedicada a estas ayudas que será de 3.000€ que no constaba en el anterior texto.

En la base segunda: Se elimina el punto 5

En la base tercera se han eliminado varios apartados. En el punto 3.6 segundo apartado, dónde dice: En cualquier caso, la Comisión..., valorará y aprobará la documentación aportada por los/las solicitantes. Propongo, sustituir: valorará y aprobará, por: comprobará. Dado que no se va a valorar ningún mérito y los documentos que aporten estarán firmados y sellados por la federación correspondiente, por tanto, la comisión deberá de comprobar la documentación aportada.

Con respecto a la base quinta se han eliminado o modificado varios apartados en consonancia con las modificaciones de la base primera. La base sexta del anterior documento trataba de los criterios de concesión y se elimina en lógica con la concurrencia no competitiva.

En este documento, la Base sexta se ocupa de la Comisión de evaluación y resolución, en los apartados 6.2 y 6.3 se refiere a la Comisión como de Valoración en vez de evaluación, no obstante, como tampoco se va a evaluar o valorar, debería denominarse, por ejemplo: Comisión de Resolución.

El punto 6.2 y 6.3 se tendría que corregir el nombre de la comisión y en el punto 6.3 se debería sustituir: tras evaluar por comprobar.

En la justificación de la subvención, propongo que en vez del 30 de agosto sería mejor el 31 de agosto. Me parece correcto que la subvención se realice en un pago y no en dos como en las bases anteriores. Desaparece la aportación gráfica exigida en el anterior documento en consonancia con las modificaciones realizadas en este documento.

Nuestro grupo votará a favor del nuevo texto si incluyen las modificaciones que hemos propuesto con la intención de mejorarlo.

- El Sr. Concejala D. Miguel Ángel Callejo Bernardos responde que creen que el sistema elegido de concurrencia no competitiva es la fórmula más justa para que no exista ninguna discriminación.

- La Sra. Alcaldesa D^a Elisabet Lázaro Gil dice que se han considerado las alegaciones de D. José Antonio Callejo Fernández, pero que las mismas no se han estimado, porque decían que había que aplicar el artículo 17 de la LGS, pero que ellos creen que lo que es menos discriminatorio es el sistema de concurrencia no competitiva, sin baremación. Que las puntualizaciones que ha hecho la Sra. Concejala D^a María Luisa Delgado Robledo cree que son correctas, y que es la línea que se quiere llevar.

7.3. La Sra. Concejala D^a María del Mar Solís Sánchez dice que si ha entendido bien, en este ayuntamiento no va a haber ninguna beca al esfuerzo deportivo, sino simplemente con que se cumplan los requisitos se otorgará la misma, respondiendo el Sr. Concejala D. Miguel Ángel Callejo Bernardos que sí que se valora el esfuerzo, que si se cumplen los requisitos se le dará la beca. La Sra. Concejala dice que se divide entre todos y ya está, no valorándose el esfuerzo e independientemente del mérito deportivo que haya obtenido.

La Sra. Alcaldesa responde que no podrán acceder sino cumplen los requisitos. Interviniendo D^a Maria del Mar Solís Sánchez y diciendo que da igual llegues el primero, segundo, tercero y cuarto, que se va a dar a todos por igual.

- La Sra. Concejala D^a María Luisa Delgado Robledo dice que como hermana de deportista, que se ha esforzado toda su vida y que ha ganado dos veces el Tour, que para que él ganara había otro que quedaría segundo; pero que seguramente el esfuerzo físico del segundo fue el mismo o incluso más.

La Sra. Concejala D^a María del Mar Solís dice que lo que le fascina de su hermano es aquello que dice: *que los tour que ha ganado, pero que ¿Cuántos ha perdido?* Pero que, no obstante, hay que premiar al primero al que llega, para que el resto quiera emularle.



- La Sra. Alcaldesa dice que en la página segunda de las bases en el punto tercero habla de haber participado en cualquier competición de carácter oficial con reconocido prestigio a nivel, provincial, regional y nacional. Ahí ya se está valorando lo que está comentando D^a María del Mar Solís Sánchez.

-La Sra. Concejala D^a María Luisa Delgado Robledo, dice que lo que la experiencia le ha dado es que a medida que vayan pasando los años, las bases se irán modificando y mejorando. Respondiendo la Sra. Alcaldesa que las bases son anuales.

7.4. El Sr. Concejal D. José Antonio Mateo Otero dice que aunque le va a doler decirlo, le va a dar toda la razón al equipo de gobierno con las bases, porque es un municipio y hay que premiar a todos los deportistas por igual, porque para valorar el esfuerzo ya hay otras instituciones supramunicipales que sí que premian esos esfuerzos.

VOTACIÓN: A continuación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria con 10 votos a favor de Dña. Elisabet Lázaro Gil, D^a Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Vicente Calle Enebral, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Pedro de Lucas Alejo y Dña. Maria Yolanda Álvarez Rivas (PP), Dña. María Luisa Delgado Robledo y D. José Antonio Mateo Otero (PSOE), y Dña. María Isabel González de la Cruz (UNIDOS X LA LASTRILLA) y la abstención de Dña. María del Mar Solís Sánchez (VOX) tras las intervenciones realizadas y con las modificaciones que se hacen constar en las mismas en relación con las bases reguladoras para la concesión de becas a los deportistas individuales destacados/as de La Lastrilla, se aprueba el dictamen como acuerdo del Pleno Municipal.

8º.- SEÑALAMIENTO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2024.- EXPTE. 549/2023.

Antes de tratarse la moción se procede según lo dispuesto en el Artículo 91.4 y 82 del ROF a votar su urgencia para entrar a conocer el asunto.

Votaciones: se acuerda por unanimidad la urgencia para conocer de la moción presentada.

Por esta Alcaldía se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Proponer a la autoridad laboral, como fiestas locales de este municipio para el año 2024 los días 24 de Junio, San Juan y 25 de octubre, San Frutos.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo, en Segovia.

INTERVENCIONES. -

8.1. La Sra. Alcaldesa D^a Elisabet Lázaro Gil, dice que antes de proceder a la votación le gustaría comentar que además las fiestas patronales del municipio que conste que van a ser San Isidro, San Juan y San Alfonso Rodríguez, esto sin perjuicio de que no hay que comunicar este punto a la Oficina Territorial de Trabajo, en Segovia, pero sí que conste a efectos de permisos, licencias.

VOTACIÓN: Por unanimidad el Pleno acuerda en votación ordinaria, la propuesta de alcaldía para el señalamiento de fiestas locales para el año 2024.

9º.- MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Por el Grupo Municipal Socialista se han presentado las siguientes mociones:



MOCIÓN 1.-

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Lastrilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN: EL ESTUDIO, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA.

Antes de tratarse la moción se procede según lo dispuesto en el artículo 91.4 y 82 del ROF a votar su urgencia para entrar a conocer el asunto.

VOTACIONES: Con 7 votos en contra de declarar la urgencia, sintetizados de la siguiente manera: Dña. Elisabet Lázaro Gil, D^a Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Vicente Calle Enebral, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Pedro de Lucas Alejo y Dña. María Yolanda Álvarez Rivas (PP). Con 3 votos a favor de declarar la urgencia, sintetizados de la siguiente manera: Dña. María Luisa Delgado Robledo y D. José Antonio Mateo Otero (PSOE), y Dña. María Isabel González de la Cruz (UNIDOS X LA LASTRILLA) y con 1 abstención de declarar la urgencia de Dña. María del Mar Solís Sánchez (VOX), se acuerda la no existencia de urgencia de la moción, no pasando a conocer la misma.

A continuación, se transcribe la moción presentada.

EL ESTUDIO, ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UN REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El disponer de un documento que recoja la organización y el funcionamiento del ayuntamiento, garantiza a los miembros de la corporación el disponer de unas mínimas reglas que permitan cumplir con sus deberes y conocer sus derechos.

La Ley 7/2018, de 14 de diciembre, de Castilla y León regula el estatuto de los miembros de las entidades locales y la información en los Plenos, en su artículo 7, expone que el reglamento de organización y funcionamiento de la entidad local podrá regular y ordenar los derechos y atribuciones que garanticen la participación política de los cargos representativos, así como sus deberes.

El municipio está cerca de los 5.000 habitantes, en ese momento deberá de cumplir de forma obligatoria: la existencia de la junta de portavoces; la grabación de los Plenos, al objeto de salvaguardar la participación de sus miembros dejando constancia del contenido de sus intervenciones; el derecho de participación a distancia; regular la participación de los vecinos y vecinas del municipio en los plenos.

Las normas que tenemos obligatoriamente que cumplir a partir de los 5.000 habitantes, las propias leyes contemplan su aplicación en ayuntamientos menores o iguales cuando sean aprobados por el Pleno.

Por ello, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El estudio, elaboración y aprobación de un reglamento de organización y funcionamiento del ayuntamiento de la lastrilla.



INTERVENCIONES:

La Sra. Concejala D^a María Luisa Delgado Robledo pregunta si se va a estar votando todo el rato en contra de la moción, respondiendo la Sra. Alcaldesa D^a Elisabet Lázaro Gil que si no hay 5.000 no hay obligación. Contestando la Sra. Concejala que entonces tendrá que pasar a conocer el asunto y que ya una vez visto diga que no se aprueba un Reglamento Orgánico por no tener más de 5.000 habitantes.

MOCIÓN 2.-

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Lastrilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN: **ELIMINAR EL USO DE PRODUCTOS CON GLIFOSATO EN NUESTRO MUNICIPIO PARA EVITAR RIESGOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE**

Antes de tratarse la moción se procede según lo dispuesto en el artículo 91.4 y 82 del ROF a votar su urgencia para entrar a conocer el asunto.

VOTACIONES: Con 7 votos en contra de declarar la urgencia, sintetizados de la siguiente manera: Dña. Elisabet Lázaro Gil, D^a Ana Isabel Martín Benito, Dña. Rosana Martín García, D. Vicente Calle Enebral, D. Miguel Ángel Callejo Bernardos, D. Pedro de Lucas Alejo y Dña. María Yolanda Álvarez Rivas (PP). Con 4 votos a favor de declarar la urgencia, sintetizados de la siguiente manera: Dña. María Luisa Delgado Robledo y D. José Antonio Mateo Otero (PSOE), Dña. María Isabel González de la Cruz (UNIDOS X LA LASTRILLA) y de Dña. María del Mar Solís Sánchez (VOX), se acuerda la no existencia de urgencia de la moción, no pasando a conocer la misma.

A continuación, se transcribe la moción presentada.

ELIMINAR EL USO DE PRODUCTOS CON GLIFOSATO EN NUESTRO MUNICIPIO PARA EVITAR RIESGOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la ficha del producto que nos ha facilitado la empresa, el herbicida utilizado en nuestro municipio contiene un 36% de GLIFOSATO, con respecto al uso autorizado del producto en ninguno de los apartados se puede entender que este autorizado para fumigar en aceras, ni cerca de parques infantiles. De hecho, en las condiciones de uso habla de riesgo de fitotoxicidad. En la ficha, en el apartado mitigación de riesgos para la persona que lo ha de manipular, especifica la ropa de protección que ha de usar y que no se puede entrar en las áreas tratadas durante las primeras 24 horas, siendo un producto etiquetado con una indicación de peligro EUH 401, a fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, seguir las instrucciones de uso.

El glifosato es un herbicida clasificado desde 2015, por la Organización Mundial de la Salud como “probablemente cancerígeno para los seres humanos”, basándose en una fuerte evidencia de que es cancerígeno para los animales. También se sospecha que actúa como un disruptor endocrino y que es tóxico para la reproducción.

Cuando se usa en agricultura, este compuesto penetra en el suelo, se filtra en el agua y sus residuos permanecen en los cultivos: está en lo que comemos, en el agua que bebemos. En un estudio que publica el ministerio de transición ecológica, en octubre de 2022 se recogieron muestras de aguas superficiales en Europa, incluido nuestro país, resultando que el 22% contenían niveles de glifosato que las hace inadecuadas para el consumo humano.



En nuestro municipio se usa para fumigar cerca de los parques infantiles y las aceras son rociadas con un producto que contiene el 33% de glifosato. No disponemos de información de la empresa de que hayan sido avisados los vecinos de las zonas cercanas cuando se fumigada cerca de los parques infantiles o aceras de que no entren en el parque con los niños, aunque lo hemos solicitado en dos plenos a la alcaldesa no tenemos respuesta.

Por ello, se somete a la aprobación del próximo Pleno del Ayuntamiento, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Eliminar el uso de productos con glifosato en nuestro municipio para evitar riesgos en la salud de las personas y el medio ambiente.

INTERVENCIONES.-

La Sra. Concejala D^a María Luisa Delgado Robledo pregunta que ¿por qué no se admite la propuesta, si para retrasarlo un mes, respondiendo la Sra. Alcaldesa D^a Elisabet Lázaro Gil que no es urgente.

10º.- INFORMES DE ALCALDÍA. –

Se transcribe los Informes de Alcaldía previa remisión de la Sra. Alcaldesa D^a Elisabet Lázaro Gil.

Actividades Realizadas:

- Subvención ELTUR: nos han concedido dos operarios durante 6 meses, está previsto que comiencen en Octubre hasta marzo de 2024.
- En el mes de Octubre se inician las actividades deportivas (deporte social y escuelas deportivas) algunos módulos subvencionados por Diputación y otros subvencionados por el Ayuntamiento ante la gran aceptación que han tenido las distintas actividades ofertadas.
- El equipo de gobierno ha decidido subvencionar las actividades de manualidades, ocio preventivo y memoria, a través de la firma de un convenio con Diputación Provincial a las personas que cumplan los requisitos establecidos.
- Se han desarrollado correctamente las fiestas patronales de San Juan y de San Alfonso Rodríguez con gran afluencia de vecinos y vecinas en todas la actividades realizadas.
- El 23 de septiembre se ha celebrado el taller de astronomía con gran afluencia de vecinos y vecinas disfrutando de las preciosidades estelares.
- Colaboración activa en la II Feria Provincial de Vecinos de Segovia en la Plaza de Las Canteras de El Sotillo. Durante el sábado 16 de septiembre hubo diversas actividades y a mediodía se ofreció una caldereta popular en beneficio de la Asociación “De mil colores”.

Actividades Próximas:

- Estamos trabajando en la elaboración del programa de navidad al cual les invito a participar activamente.
- El segundo fin de semana de octubre se está preparando la III feria del comercio en las instalaciones del Frontón del El Sotillo Santiago Llorente, a la cual desde este mismo momento les invito a acudir.
- Marcha familiar saludable que tendrá lugar el sábado 30 de septiembre a las 10:00 h. El objeto de la marcha es por la semana europea de la movilidad y dentro del proyecto de prevención del consumo de alcohol y otras drogas menores.
- El día 30 a las 20:00 horas hay una actuación del cuarteto de música sacra en la parroquia de El Sotillo.



11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. –

PREGUNTAS. -

La portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Lastrilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo por escrito, con veinticuatro horas de antelación, para ser contestadas en el Pleno, las siguientes preguntas:

1. Se transcriben las siguientes preguntas realizadas por la Sra. Concejala **Dª Mª Luisa Delgado Roblado**, previa remisión de las mismas.

1. Señora Lázaro ¿Por qué hay 4 cargos con dedicación? Cuando la Ley 7/1985 en su Artículo 75 bis, limitación en el número de los cargos públicos de las Entidades Locales, fija para nuestro Ayuntamiento un máximo de 3.

La Sra. Alcaldesa Dª Elisabet Lázaro Gil responde que el artículo de aplicación es el Art 75.ter y hace referencia a la dedicación exclusiva, no a la dedicación parcial. No se establece nada en relación con la dedicación parcial, no hay límite de número, en el caso de la dedicación exclusiva el límite es 3 en el caso de la dedicación parcial hay que remitirse a los presupuestos generales del estado como viene así en el apartado segundo del artículo 75 que dice que: los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, diciendo la Sra. Alcaldesa que este punto se está cumpliendo, ya que la suma de las retribuciones no supera el importe relativo a las retribuciones de dedicación exclusiva. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial.

Simplemente percibir retribuciones por su dedicación parcial fuera de su jornada de acuerdo con el artículo 5 de la ley 53/1984, de 26 de diciembre al que va hacer mención la Sra. Concejala Dª Rosana Martín García.

- La Sra. Concejala Dª Rosana Martín García dice que el artículo 5 dice que por excepción el personal incluido en el ámbito de aplicación de ésta ley podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño de los cargos electivos siguientes: entre otros pone a los miembros de las corporaciones locales, salvo que desempeñen los mismos cargos retribuidos en régimen de dedicación exclusiva que no es su caso.

- La Sra. Concejala Dª Maria Luisa Delgado Robledo dice que la Diputación de Segovia hay dedicaciones exclusivas y dedicaciones parciales. Que la propuesta de resolución que llevó cuando se realizaron los nombramientos, la Secretaria de la Diputación en la propuesta dice que los cargos con retribución son quince, porque cuentan los parciales y la dedicación exclusiva como uno, igual que hace el ayuntamiento de Segovia. Cuenta como uno tanto las



dedicaciones parciales como las exclusivas de forma que la interpretación del Ayuntamiento de Segovia y de la Diputación es que todos los cargos en total, sean dedicación parcial o en exclusiva cuenten por igual. En el Ayuntamiento de Segovia (al igual que el Diputación) el número total permitido de dedicaciones es de quince, computándose para el cálculo de dicho límite de igual forma, las dedicaciones parciales, como aquellas que se prestan de forma exclusiva. porque en Segovia el máximo es quince y las diputaciones tienen que tener el de la ciudad más grande.

- La Sra. Alcaldesa dice que se ha pedido además consulta a jurisprudencia estableciéndose lo siguiente y cita textualmente: *Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en las consideraciones jurídicas, en los Municipios de población comprendida entre 3.000 y 10.000 habitantes, como ocurre en el presente caso, los miembros que podrán prestar su dedicación en régimen de dedicación exclusiva no excederá de tres, mientras que en cuanto al número de dedicaciones parciales, la norma no establece nada, por lo tanto entendemos que no hay límite en relación con el número de miembros con dedicación parcial.*

Ahora bien el límite es el presupuesto general, habría que ver sino se está sometiendo a lo que tenga contemplado en los presupuestos.

2. Atendiendo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley 53/1984 de Incompatibilidades. ¿En qué pleno se va a incluir en el orden del día, el expediente de la declaración expresa de compatibilidad de los cargos con dedicación parcial y que desarrollen otras actividades remuneradas?

- La Sra. Alcaldesa D^a Elisabet Lázaro Gil responde que de igual manera como se ha comentado en el artículo 75.1 no hay obligación, solamente hace mención a la obligación de aquellos que tienen dedicación exclusiva.

- La Sra. Concejala D^a Rosana Martín García dice que cuando se ejerce el cargo con dedicación parcial no existe sometimiento a la ley 53/1984, con la única excepción de cuando se trata de personal al servicio de cualquier administración pública. Pero aún así, tampoco es necesario solicitar la compatibilidad al pleno, sino únicamente cumplir los requisitos del artículo 5.2 de la Ley de Incompatibilidades. Fundamentalmente que la dedicación al ayuntamiento se desempeñe fuera de la jornada de trabajo de la administración pública.

- La Sra. Alcaldesa dice que no obstante ella lo ha solicitado, que si quiere se lo da, pero que no es obligatorio.

- La Sra. Concejala D^a María Luisa Delgado Robledo dice que va a hablar con la persona de personal y la Secretaria del Ayuntamiento de Segovia porque su interpretación es diferente.

- La Sra. Alcaldesa dice que el documento de compatibilidad se lo ha firmado la Secretaria de Diputación y le han dicho que eso no es necesario.

- La Sra. Concejala D^a Rosana Martín García dice que ella también ha solicitado a Gerencia el documento de compatibilidad, en concreto con fecha 14 de agosto de 2023 y le han manifestado que no se lo van a dar, porque en nada afecta a su puesto de trabajo.



3. Señora Álvarez, Concejala de Cultura, Ocio e Igualdad: le hago la pregunta nuevamente, porque su contestación del pleno pasado no se refería a la Resolución de 17 de julio de 2023 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, sino a la del año anterior, el Ayuntamiento de La Lastrilla va a disponer de 4.377,07€ para financiar programas contra la violencia de género en nuestro municipio. ¿Tiene previsto a qué programa o programas va ir destinada esta cantidad?

- La Sra. Concejala D^a María Yolanda Álvarez Rivas dice que cuando ella la contestó en el anterior pleno, se refería a una cantidad que habían dado para gastar hasta junio de 2023. Que era en referencia a los pañuelos a un teatro que se hizo también en contra de la violencia contra la mujer y alguna actividad más.

Referente a la resolución del 17 de julio de 2023, se notifica al Ayuntamiento con fecha 16 de agosto de 2023, y hay de plazo hasta julio de 2024 para poder gastar los 4.377,07 €. Que se va a continuar dando visibilidad a la mujer en distintas actividades que se irán realizando durante el año. De hecho también se está realizando en la página del ayuntamiento un test para que todas las personas que lo completen puedan saber si están sufriendo o no violencia de género.

- La Sra. Concejala D^a M^a Isabel Gonzalez de la Cruz pregunta que ese test quién lo hace, y si lo hace una persona especialista en violencia de género, respondiendo la Sra. Concejala que efectivamente, que es un test, que supone un autodiagnóstico. Que en el momento que contestes a una pregunta afirmativamente, es porque estás sufriendo violencia de género.

- D^a María Luisa Delgado Robledo pregunta a la Sra. Concejala de Cultura, Ocio e Igualdad si se ha planteado el punto violeta, respondiendo la Sra. Alcaldesa que está en el colegio, que es punto violeta, que dieron una subvención el año pasado para ello

- Por parte del Sr. Concejal D. Jose Antonio Mateo Otero, se propone que se ponga un punto violeta en el ayuntamiento junto con un buzón de sugerencias, aprovechando esos 4.377,07€. A parte de que esté en el colegio.

4. Señora Álvarez, ¿Qué programación cultural y de ocio tiene previsto para este último trimestre de 2023?

La Sra. Concejala responde que está la marcha que se va hacer el sábado, que es en cuestión de sensibilización sobre la problemática de las adicciones. Ese mismo día va haber un concierto de música sacra en la Iglesia. El domingo hay una marcha de apadefim, y se va a seguir con la tercera edición de la feria del comercio segoviano, para los jóvenes también hay actividades para los jóvenes y ya las fiestas navideñas: postales navideñas, colaboraciones con las asociaciones.

5. Señora Álvarez, concejala de Igualdad y Señora Lázaro, alcaldesa, ¿el coste de los pañuelos azul PP, como lo han llamado algunos, que se repartieron en las fiestas patronales de La Lastrilla y de El Sotillo, se ha hecho con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género?



La Sra. Concejala y la Sra. Alcaldesa responden que sí. La Sra. Alcaldesa dice que el niño no es azul, y la niña rosa y que los requisitos para dar la subvención de violencia de género no es un color, sino que aparezca el logo, y este punto se cumple.

- La Sra. Concejala D^a María del Mar Solís Sanchez pregunta cuánto han costado los pañuelos, respondiendo la Sra. Concejal D^a María Yolanda Álvarez Rivas que no tiene el importe en ese momento, pero que si quiere se lo facilita.

6. Señora alcaldesa, si los fondos, se han de destinar a la realización de actuaciones contra la violencia de género, a la ejecución de programas dirigidos a la erradicación de la violencia de género ¿me puede explicar cómo encajan los pañuelos azul PP con un *¡Disfruta las fiestas!* en la norma que lo regula?

La Sra. Alcaldesa contesta que cuando se recibe dinero de una subvención y cuando es algo tan concreto como la violencia de género, primero se miran estadísticas y se ve en qué hay más casos de violencia de género, y que en las fiestas se dan más este tipo de situaciones. Por esto, la idea era dar visibilidad, ya que el fin de la subvención estaba muy tasado, siendo uno de los fines el dar visibilidad a la lucha contra la violencia de género.

Además este año se hizo como un pequeño protocolo con la comisión de fiestas de La Lastrilla con la intención de que si alguien sufría algún momento acoso, pudiera acudir a la comisión y a cualquiera de los miembros del equipo de gobierno.

- La Sra. Concejala D^a María Luisa Delgado Robledo dice que si ese era el objetivo, no se percibió así, que hay muchas frases que se están utilizando para estos fines, frases cortas, incidiendo en este punto el Sr. Concejal D. Jose Antonio Mateo Otero. Respondiendo la Sra. Alcaldesa que para ocasiones posteriores se puede estudiar.

7. A Doña Rosana Martín, Concejala de Personas Mayores, Servicios Sociales: ¿Qué propuestas va a llevar a cabo a lo largo de este último trimestre de 2023?

Responde la Sra. Concejala, que si sale gente para el 4 de noviembre de 2023 una excursión al Canal de Castilla. Para finales de año quiere hacer también una excursión a un musical.

También se viene celebrando el día de nuestros mayores el 16 de diciembre.

También le han pedido una exposición de utensilios de labranza y para que vayan también los niños a verlo un día.

Los ordenadores se van a poner a punto, porque el presidente de los jubilados quiere dar unos pequeños cursos a las personas mayores.

Y mejorar el centro de jubilados porque a la entrada tiene como un reborde que se sale los tornillos y alguna vez tropiezan.

Y poner una estantería librería, para que la gente que tenga libros y los quiera donar pueda hacerlo.

8. A Don Miguel Ángel Callejo, concejal de Educación y Juventud: ¿Qué programas va a desarrollar en el último trimestre de 2023?

La semana pasada fue la carrera Perico Delgado. La Sra. Concejala D^a María Luisa Delgado Robledo dice que quienes la organizaron le dieron muy poca publicidad.



A partir del próximo lunes ya se va a empezar con las escuelas deportivas y deporte social con todos los módulos, tanto en La Lastrilla como en El Sotillo. Ha habido una gran afluencia de gente. Se ha pensado en hacer un torneo de pádel en invierno, en las instalaciones de espacio y tierra.

Se está, en colaboración con la asociación de vecinos de el Sotillo para las rutas del senderismo.

Se está viendo la carrera de subiendo al cielo que se celebra anualmente, dándole una vuelta para que se apunte más gente, no solamente del municipio sino que se extienda.

En educación, concienciar al colegio que tiene los cursos de compostaje, ampliación del huerto y en días señalados, lucha contra la violencia de género, día de la paz.

2. D. José Antonio Mateo Otero.

El Sr. Concejala pregunta que se informe sobre el hurto/robo que ha sufrido el colegio esta semana. Contestando la Sra. Alcaldesa que se cree que fue el sábado por la noche, y que ha sido una banda. Llegaron al colegio y quitaron los fusibles, impidiendo que saltase la alarma, porque sino la habrían avisado en el momento, tanto al director como a ella, razón por la cual no se sabe de forma exacta en qué momento ha sido.

También han robado en San Cristóbal y lo han intentado en El Espinar. Se están analizando las cámaras y, en cuanto al material hay muchos daños: han rotos los barrotes de unas ventanas para acceder al edificio, han roto puertas, han roto cerraduras y se han llevado material informático (ordenadores, tablets) tanto de los alumnos como de los maestros.

El lunes tuvieron que esperar un poco los niños para iniciar las clases para que se recabasen las pruebas necesarias y se está trabajando de forma conjunta con el colegio.

El Sr. Concejala D. José Antonio Mateo Otero dice que aprovechando que se van a tener esos trabajadores por la subvención del Mayel, ruega que se recorten los arbustos de la acera de Tecnomotor.

3. D^a María Isabel González de la Cruz.

La Sra. Concejala ruega que se retiren los contenedores de la Plaza de la Constitución por estar pegados a la Iglesia. La Sra. Concejala D^a Ana Isabel Martín Benito dice que en relación con las obras que se van hacer que habrá que retirarlos y que de todos modos se mirará para su reestructuración.

La Sra. Concejala D^a María Isabel González de la Cruz ruega que se pongan tanto en la entrada de Rafael de las Heras como en el Camino de Torrecaballeros unas señales lo más grandes posibles para que no pasen los trailer, porque se equivocan con el GPS, se meten por donde la panadería y modelec no pueden dar la vuelta por ningún sitio, destrozan la acera. Además pregunta si Modelec es un almacén logístico, porque si lo es, lo lógico es que no puedan pasar por Rafael de las Heras.

La Sra. Concejala pregunta cuándo se van a colgar las actas de los plenos en la página web, ya que no hay plenos colgados desde mayo.

La Sra. Concejala ruega que se le eliminen los aceros corrugados de las parcelas y las aceras porque es un peligro. Respondiendo la Sra. Alcaldesa que eso responsabilidad del propietario, respondiendo la Sra. Concejala D^a María Isabel González de la Cruz que para eso está el ayuntamiento, para que lo quite o valle la parcela.

D^a María Isabel González de la Cruz dice que las AMPAS le han comentado la poca luz que hay cuando llevan a los niños a madrugadores y es un peligro. La Sra. Alcaldesa contesta que eso se lo comentó Ana y que se ha avisado a la empresa responsable, para que cambie el horario de las



farolas. La Sra. Concejala D^a María Isabel González de la Cruz dice que hay muchas farolas que están fundidas, como por ejemplo en el camino del Sotillo.

La Sra. Concejala pregunta qué pasa con el Camino de La Cruz que se está viniendo abajo el asfalto. La Sra. Alcaldesa responde que es un problema de ejecución, que se ha reunido con el ingeniero y con la empresa que lo ha hecho para poderlo reparar. Preguntando la Sra. Concejala si se hizo un proyecto y se le dijo a la empresa lo que tenía que hacer, respondiendo la Sra. Alcaldesa que es un contrato menor en base al presupuesto que se presentó por parte de la empresa, insistiendo la Sra. Concejala que si no se soluciona es problema que va a estar ahí siempre, que hay que tener un buen proyecto para que se resuelva y poner algún árbol para para el corrimiento de tierra. Respondiendo la Sra. Alcaldesa que es parte de un proyecto que está iniciado.

La Sra. Concejala D^a María Isabel González de la Cruz pregunta que cuánto se gasto en aquel proyecto, respondiendo la Sra. Alcaldesa que no llegó a 40.000 euros al ser un contrato menor, con la contrarréplica de D^a María Isabel González de la Cruz, diciendo que ahora se van a malgastar otros 50 o 60.000 euros.

4. D^a María del Mar Solís Sánchez.

La Sra. Concejala Ruega que cuando se hagan las aceras nuevas, se evite la instalación de árboles y de señales de cualquier tipo, que impida el tránsito de carritos por las aceras. Ya que al impedir su tránsito por la acera tienen que transitar por la carretera con el peligro que ello supone. Ruega a su vez, que en aquellas aceras en las que estén instalados estos elementos se retiren las mismas.

Ruega también que se revise la iluminación en el acceso al colegio y que se cierren las marquesinas de donde se encuentra la parada del autobús, para así que se puedan resguardar del frío aquellos que están esperando al autobús.

La Sra. Concejala D^a María del Mar Solís Sánchez pregunta al Concejal D. Miguel Ángel Callejo Bernardos si se hacía antes pádel social para los chicos de Los Juncos y de Apadefim, respondiendo el Sr. Concejal que no, que nunca se ha hecho.

La Sra. Alcaldesa sobre este punto responde que se facilitan las instalaciones para que jueguen al baloncesto o accedan a la piscina, pero que pádel nunca han hecho.

5. D^a María Luisa Delgado Robledo.

La Sra. Concejala D^a María Luisa Delgado solicita que quede constancia íntegra de su intervención en el acta, razón por la cual facilita la misma a la Secretaria-Interventora, la cual pasa a transcribirse:

Preguntas:

1. *¿Dispone de un estudio técnico que tenga un diagnóstico de la situación de la red de abastecimiento de agua potable, las obras necesarias que se han de realizar y su coste?*

La Sra. Alcaldesa responde que se está detrás de sacar la licitación del agua. Que se contrató una empresa externa y objetiva (Ingeagua) y se hizo un proyecto que contenía varias cosas que había que mejorar: la red de abastecimiento de la tubería general (que está valorado en 1 millón de euros) y se está pendiente de tener una reunión, a principios de octubre con la Junta para ver si puede subvencionar de alguna manera algo. Luego también la creación de un nuevo depósito y que ya no esté ubicado donde está. Si que hay valoración y estudios de ciertos aspectos, en relación con la licitación que está pendiente de hacer.



2. *¿Tendremos algún día, los informes que hemos pedido en dos plenos a la empresa que realiza la fumigación en nuestro municipio?, le recuerdo que pedíamos: el EPI del operario y las medidas que se deben cumplir tras la fumigación por parte de los vecinos en las zonas tratadas.*

Responde la Sra. Concejala D^a Rosana Martín García que tiene ella los informes y que se los remitirá.

3. *Señora Martín concejala de Medio Ambiente con relación a los contenedores que son arrastrados por el viento: ¿Tienen la relación y ubicación de los contenedores afectados? Y ¿Qué tipo de freno se van a poner?*

La Sra. Concejala D^a María Luisa Delgado Robledo se da por contestada,

4. *¿Cuándo vamos a conocer el informe que solicitamos del Arquitecto Municipal sobre el muro de la calle Cerezo que está cediendo con peligro de derrumbe? Respondiendo la Sra. Alcaldesa que ya lo ha hecho.*

Ruegos:

1. *Que en la página web del Ayuntamiento se ponga la siguiente información:*

▯ *Un apartado de Junta de Gobierno Local y se publique: la convocatoria con el orden del día de los asuntos a tratar y las actas con los acuerdos adoptados. Y eliminarlo del apartado Comisiones y Plenos. No se ha publicado nunca información sobre la Junta de Gobierno Local.*

▯ *La Convocatoria de los Plenos con el orden del día de los asuntos a tratar. La última convocatoria que está disponible en la web municipal es de enero de 2018.*

▯ *El acta del Pleno, una vez aprobado. El ultimo acta es del 30 de abril no están disponibles las actas de la nueva corporación, estando ya aprobadas dos actas.*

▯ *Información sobre las retribuciones de la alcaldesa, concejalas y concejales con dedicaciones parciales.*

▯ *Las indemnizaciones por asistencia a Plenos, Junta de Gobierno Local, comisiones informativas, y otros órganos de representación.*

▯ *Se cambie el “saluda del alcalde” por “el saluda de la alcaldesa”.*

2. *Antes del ruego debo hacer una aclaración, usted se presenta ante los medios de comunicación y lo hizo también durante el pregón en las fiestas de El Sotillo como “alcaldesa electa”, en mi opinión, usted usa de forma incorrecta el término, pues la palabra electa: se refiere a una persona que ha sido elegida en un proceso electoral y aún no ha tomado posesión de su cargo, por lo tanto, usted dejó de ser “alcaldesa electa” el día 17 de junio. Por eso le ruego que siendo usted la máxima autoridad que representa a los vecinos y vecinas de La Lastrilla, se refiera al cargo, como alcaldesa.*

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las veintiuna horas y treinta y nueve minutos, de lo que yo la Secretaría, certifico.

VºBº
LA ALCALDESA,

